S0oXvpa61aS*VN+LJhnry4Q

Dª. MERCEDES MÁS GONZÁLEZ, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de noviembre de 2015, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.-FUERA DEL ORDEN DEL DÍA ; (INFORMAR LAS BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO PARA EL AÑO 2015.) Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la concejalía de Comercio previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

"El abajo firmante, D. Matias Torres Lloret, Concejal Delegado de Comercio y Creama del Ilmo. Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

EXPONE

Que la Concejalía está interesada en promocionar el comercio local durante las fiestas navideñas incentivando y premiando a los comerciantes que con su esfuerzo apoyan y mejoran la imagen de nuestro comercio con una decoración especial de sus escaparates. Es por ello que ha diseñado un **CONCURSO DE ESCAPARATISMO** con cargo a la partida presupuestaria nº; con las siguientes bases:

1.- Participantes: Podrán participar todos los establecimientos comerciales minoristas abiertos en el municipio de Calp.

2.- Plazo de inscripción: La concejalía emitirá un documento para poder inscribirse, el cual podrá descargarse desde el portal del comerciante local o desde la web municipal. El plazo para inscribirse finaliza el próximo 10 de diciembre. Las inscripciones deberán formalizarse en las oficinas de atención al público municipales OAC.

3.- Obligaciones de los participantes: los comercios participantes deberán mantener expuestos sus escaparates desde el próximo 9 de diciembre de 2015 hasta el 6 de enero de 2016, ambos inclusive. El escaparate deberá estar iluminado todos los días, al menos hasta las 22'00 horas.

S0oXvpa61aS*VN+LJhnry4Q

4.- Premios: La concejalía otorgará tres premios, el primero, con 350 euros en metálico, 250 euros para el segundo, 150 euros para el tercero y 7 premios accésit de 50 euros cada uno. El fallo será inapelable.

5.- Jurado: Estará formado por el Alcalde, o persona en quien delegue, el Técnico AFIC, los presidentes de las Asociaciones de Comerciantes Locales o personas en quien deleguen y un profesional entendido en la materia. La fecha del libramiento del jurado será el 16 de diciembre de 2015. Seguirán los siguientes criterios: 1.- Atractivo, impactante y actual. 2.- Correcta composición en cuanto a estructura, iluminación y combinación de colores. 3.- Claridad de concepto y mensaje a transmitir. 4.- El producto de venta en el comercio se encuentra representado en el escaparate.

6.- Libramiento de los premios: Los comercios galardonados, con el fin de poder recibir el premio, deberán presentar ante las oficinas de atención al ciudadano municipales, documentación concerniente a la identificación del comerciante, copia de la notificación donde se especifique la tipología del premio y un documento acreditativo del número de cuenta por el que siendo titular, deseen que el Ayuntamiento le reintegre el dinero. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

7.- Justificación de los premios: Los comercios ganadores y en su nombre los representantes de los mismos, deberán justificar que el dinero del premio ha sido canjeado en comercios de Calp, aportando facturas por el valor del premio que se les ha concedido. El plazo de presentación de las mismas finalizará el 28 de febrero de 2016.

8.- Aceptación de bases: La inscripción al concurso supone la aceptación de estas bases.

En base a ello a la Junta de Gobierno Local se **PROPONE**:

1º.- Aprobar las bases del Concurso de Escaparatismo para el año 2015 y difundirlas.

En virtud de lo anterior a la Junta de Gobierno Local propongo se apruebe la propuesta realizada en los términos trascritos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda informar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos." "

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en el lugar y fecha de la firma.